



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Administración

Lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos para la convocatoria por concurso de 2 plazas de Operario/a de servicios múltiples, 1 plaza a jornada parcial

Resolución de Alcaldía nº 2024-316 de fecha 15/05/2024 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/excluidos de la convocatoria por concurso de 2 plazas de Operario/a de servicios múltiples, 1 plaza a jornada parcial.

Considerando que expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación según anuncio publicado en el BOE N.º 68 de 18 de marzo de 2024 y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria para proveer mediante concurso 2 plazas de Operario/a de Servicios Múltiples. 1 plaza a jornada parcial, en los procesos extraordinarios de estabilización Ley 20/2021.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos conforme al siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Juan Antonio Barea García	XXXXXX23Q
José Ginés Cañadas Muñoz	XXXXXX58N
Santiago Carricondo García	XXXXXX97K
Antonio Carrión Sarabia	XXXXXX65F
Antonio Jesús Carrión Tello	XXXXXX16P
Erika Chica Cadena	XXXXXX18G
M.ª Dolores Fernández Bascuñana	XXXXXX12Y
Pedro Galera Collados	XXXXXX15E
Lucas Galera García	XXXXXX60S
Gonzalo Jesús García Fernández	XXXXXX42N
Alberto Lara Segura	XXXXXX57Y
Vicente Lledó Navarro	XXXXXX90Y
David Mancebo López	XXXXXX93W
Victor Manuel Martínez Sánchez	XXXXXX27K
Andrés Prieto García	XXXXXX06H
Fermín Reche López	XXXXXX87J

Juan Francisco Sánchez Cáceres

XXXXXX25E

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica y soporte tradicional del Ayuntamiento de Cúllar. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles tanto para la subsanación de defectos y errores como para solicitar la inclusión en caso de estar excluidos. Transcurrido el plazo indicado se entenderá automáticamente elevada a definitiva la lista provisional en caso de no presentarse reclamaciones, o se dictará Decreto resolviendo las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de personas admitidas procediendo a su publicación. Todo lo anterior conforme a la Base núm 6.

El desarrollo del proceso selectivo y su calendario, tanto lo establecido en la presente Resolución como en las sucesivas comunicaciones, se encuentra condicionado a lo que resulta más conveniente en cada momento, por lo que todas las personas aspirantes deberán estar atentas en todo momento, a las publicaciones que se puedan realizar en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento, y siempre conforme a las bases.

En Cúllar, a 28 de Octubre de 2024.
Firmado por Ana Belén Martínez López